

# LP 305/98 RI 408

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 04/03/2018

Fecha de revisión: 31/03/2023

Reemplaza la versión de: 26/10/2021

Versión: 1.2

## SECCIÓN 1: Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

### 1.1. Identificador de producto

Forma del producto : Mezcla  
Nombre del producto : LP 305/98 RI 408

### 1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

#### 1.2.1. Usos pertinentes identificados

Categoría de uso principal : Uso profesional  
Uso de la sustancia/mezcla : Limpiador manual  
Función o categoría de uso : Agentes detergentes/lavantes y aditivos

#### 1.2.2. Usos desaconsejados

No se dispone de más información

### 1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

#### Fabricante

Riepe GmbH & Co. KG GmbH  
Theodor Rosenbaum Str. 28-30  
32257 Bunde  
Deutschland  
T +49(0)5223-687407-0 - F +49(0)5223-687407-50  
[info@riepe.eu](mailto:info@riepe.eu)

#### Distribuidor

Hranipex Czech Republic k.s.  
J. Rýznerové 97, Komorovice  
CZ- 396 01 Humpolec  
Czech Republic  
T 565 501 210  
[hranipex@hranipex.cz](mailto:hranipex@hranipex.cz) - [www.hranipex.cz](http://www.hranipex.cz)  
Dirección electrónica de la persona competente responsable en materia de FDS : [sds@regartis.com](mailto:sds@regartis.com)

### 1.4. Teléfono de emergencia

País	Organismo/Empresa	Dirección	Número de emergencia	Comentario
España	Unidad de Toxicología Clínica Servicio de Urgencias	Hospital Clinic I Provincial de Barcelona C/Villarroel, 170 08036	+34 93 227 98 33 +34 93 227 54 00 bleep 190	
España	Servicio de Información Toxicológica Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, Departamento de Barcelona	C/Merced 1 08002	+34 91 562 04 20	
España	Servicio de Información Toxicológica Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, Departamento de Sevilla	Carretera de San Jerónimo Km 0,4 41080	+34 91 562 04 20	

## SECCIÓN 2: Identificación de los peligros

### 2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla

#### Clasificación según Reglamento (UE) n° 1272/2008 [CLP]

Líquidos inflamables, categoría 2 H225  
Toxicidad específica en determinados órganos – Exposición única, categoría 3, narcosis H336  
Peligro por aspiración, categoría 1 H304  
Peligroso para el medio ambiente acuático – Peligro crónico, categoría 2 H411

Texto completo de las frases H y EUH: ver sección 16

# LP 305/98 RI 408

Fecha de emisión: 04/03/2018

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878  
 Fecha de revisión: 31/03/2023 Reemplaza la versión de: 26/10/2021

Versión: 1.2

## Efectos adversos fisicoquímicos, para la salud humana y el medio ambiente

Líquido y vapores muy inflamables. Puede provocar somnolencia o vértigo. Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias. Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

## 2.2. Elementos de la etiqueta

### Etiquetado según el Reglamento (CE) n° 1272/2008 [CLP]

Pictogramas de peligro (CLP)



GHS02

GHS07

GHS08

GHS09

Palabra de advertencia (CLP)

: Peligro

Contiene

: Hidrocarburos, C7-C9, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos

Indicaciones de peligro (CLP)

: H225 - Líquido y vapores muy inflamables.  
 H304 - Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.  
 H336 - Puede provocar somnolencia o vértigo.  
 H411 - Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Consejos de prudencia (CLP)

: P210 - Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.  
 P271 - Utilizar únicamente en exteriores o en un lugar bien ventilado.  
 P301+P310 - EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA, un médico.  
 P331 - NO provocar el vómito.  
 P370+P378 - En caso de incendio: Utilizar dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), polvo de extinción, Agua pulverizada para la extinción.  
 P403+P235 - Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener en lugar fresco.  
 P405 - Guardar bajo llave.  
 P501 - Eliminar el contenido/el recipiente en un punto de recogida de residuos peligrosos o especiales, de acuerdo con la normativa local, regional, nacional y/o internacional.

## 2.3. Otros peligros

Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH  
 Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios mPmB del anexo XIII del Reglamento REACH

La mezcla no contiene sustancia(s) incluidas en la lista establecida con arreglo al artículo 59, apartado 1, debido a sus propiedades de alteración endocrina, ni se ha identificado que tengan propiedades de alteración endocrina con arreglo a los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión y en el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión en una concentración igual o superior al 0,1%.

## SECCIÓN 3: Composición/información sobre los componentes

### 3.1. Sustancias

No aplicable

### 3.2. Mezclas

Nombre	Identificador de producto	%	Clasificación según Reglamento (UE) n° 1272/2008 [CLP]
Hidrocarburos, C7-C9, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos	N° CE: 920-750-0 REACH-no: 01-2119473851-33	< 100	Flam. Liq. 2, H225 STOT SE 3, H336 Asp. Tox. 1, H304 Aquatic Chronic 2, H411 EUH066
Etanol, alcohol etílico	N° CAS: 64-17-5 N° CE: 200-578-6 N° Índice: 603-002-00-5 REACH-no: 01-2119457610-43	25 – 50	Flam. Liq. 2, H225 Eye Irrit. 2, H319

# LP 305/98 RI 408

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878  
 Fecha de emisión: 04/03/2018 Fecha de revisión: 31/03/2023 Reemplaza la versión de: 26/10/2021

Versión: 1.2

Nombre	Identificador de producto	%	Clasificación según Reglamento (UE) n° 1272/2008 [CLP]
Butanona; etilmetilcetona	N° CAS: 78-93-3 N° CE: 201-159-0 N° Índice: 606-002-00-3 REACH-no: 01-2119457290-43	≤ 1	Flam. Liq. 2, H225 Eye Irrit. 2, H319 STOT SE 3, H336 EUH066

Observaciones : Ingredientes de acuerdo con el Reglamento de Detergentes (648/2004 / EC):  
Perfumes, d-limoneno,

Texto completo de las frases H y EUH: ver sección 16

## SECCIÓN 4: Primeros auxilios

### 4.1. Descripción de los primeros auxilios

- Medidas de primeros auxilios general : Quitar inmediatamente la ropa y el calzado manchados. En caso de duda o de síntomas persistentes, consultar siempre a un médico.
- Medidas de primeros auxilios en caso de inhalación : Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. En caso de síntomas respiratorios: Llamar a un centro de información toxicológica o a un médico.
- Medidas de primeros auxilios en caso de contacto con la piel : Quitar inmediatamente todas las prendas contaminadas. Aclarar y lavar la piel con agua abundante y jabón. Si la irritación de la piel persiste, consultar a un médico.
- Medidas de primeros auxilios en caso de contacto con los ojos : En caso de contacto con los ojos, aclarar inmediatamente con agua abundante y consultar a un médico.
- Medidas de primeros auxilios en caso de ingestión : NO provocar el vómito. Llamar inmediatamente a un médico. Agua potable.

### 4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

- Síntomas/efectos : Puede provocar somnolencia o vértigo. Náusea. Cefaleas. Estado anestésico. Piel seca. Contactos prolongados o repetidos pueden provocar dermatitis por pérdida de grasas naturales de la piel.

### 4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

Tratamiento sintomático.

## SECCIÓN 5: Medidas de lucha contra incendios

### 5.1. Medios de extinción

- Medios de extinción apropiados : Dióxido de carbono. Polvo seco. Agua pulverizada o niebla. En caso de incendio importante: Espuma resistente al alcohol.
- Medios de extinción no apropiados : Chorro de agua directo.

### 5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

- Peligro de incendio : Líquido y vapores muy inflamables. Vapores más densos que el aire; pueden desplazarse a la altura del suelo. Posibilidad de ignición a distancia.
- Peligro de explosión : Puede formar mezclas vapor-aire inflamables/explosivas.
- Productos de descomposición peligrosos en caso de incendio : Posible emisión de humos tóxicos. En caso de combustión: emisión de monóxido/dióxido de carbono.

### 5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

- Medidas de precaución contra incendios : Consérvese lejos de materiales combustibles.
- Instrucciones para extinción de incendio : Enfriar los contenedores expuestos mediante agua pulverizada o nebulizada.
- Protección durante la extinción de incendios : No intervenir sin equipo de protección adecuado. Aparato autónomo y aislante de protección respiratoria. Protección completa del cuerpo.

# LP 305/98 RI 408

Fecha de emisión: 04/03/2018

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878  
 Fecha de revisión: 31/03/2023 Reemplaza la versión de: 26/10/2021

Versión: 1.2

## SECCIÓN 6: Medidas en caso de vertido accidental

### 6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

#### 6.1.1. Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia

- Equipo de protección : Llevar ropa de protección adecuada.
- Procedimientos de emergencia : Ventilar la zona de derrame. Prohibir la entrada de personas no autorizadas. No exponer a llamas descubiertas o chispas y abstenerse de fumar. Evitar el contacto con la piel, los ojos y la ropa. Evitar respirar Vapores. Impedir la formación de cargas electrostáticas.

#### 6.1.2. Para el personal de emergencia

- Equipo de protección : No intervenir sin equipo de protección adecuado. Para más información, ver sección 8 : "Control de la exposición-protección individual".
- Procedimientos de emergencia : Ventilar la zona.

### 6.2. Precauciones relativas al medio ambiente

Evitar que el producto penetre en el alcantarillado o en cursos de aguas. Avisar a las autoridades si el producto llega a los desagües o las conducciones públicas de agua.

### 6.3. Métodos y material de contención y de limpieza

- Procedimientos de limpieza : Absorber líquido derramado con material incombustible p.ej.: arena/tierra/vermiculita o diatomita. Depositar todos los residuos en recipientes adecuados y etiquetados para su posterior eliminación en función de la reglamentación local. No utilizar herramientas que puedan generar chispas. Garantizar una ventilación adecuada.

### 6.4. Referencia a otras secciones

Véase el apartado 8 en lo relativo a las protecciones individuales que deben utilizarse. Véase el apartado 13 en lo relativo a la eliminación de los residuos resultantes de la limpieza.

## SECCIÓN 7: Manipulación y almacenamiento

### 7.1. Precauciones para una manipulación segura

- Precauciones para una manipulación segura : Utilizar únicamente en exteriores o en un lugar bien ventilado. Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar. Mantener los envases bien cerrados. Conectar a tierra/enlace equipotencial del recipiente y del equipo de recepción. Tomar medidas de precaución contra descargas electrostáticas. Evitar el contacto con la piel, los ojos y la ropa. Evitar la inhalación de vapores. Llevar un equipo de protección individual.
- Medidas de higiene : No comer, beber ni fumar durante su utilización. Lavarse las manos después de cualquier manipulación. Lavar las prendas contaminadas antes de volver a usarlas. Evitar el contacto con alimentos y bebidas.

### 7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

- Medidas técnicas : Conectar a tierra/enlace equipotencial del recipiente y del equipo de recepción. El depósito solamente se podrá conservar en lugar bien ventilado. Mantener en contenedores debidamente etiquetados.
- Condiciones de almacenamiento : Consérvese cerrado en un lugar seco, fresco y muy bien ventilado. Almacenar protegido del sol y de cualquier otra fuente de calor. Protéjase de cualquier fuente de ignición. No fumar. Mantener los envases cerrados cuando no se estén utilizando. Guardar bajo llave.
- Materiales incompatibles : Manténgase alejado de los agentes oxidantes.
- Información sobre almacenamiento mixto : Clase de almacenamiento: 3.

### 7.3. Usos específicos finales

No se dispone de más información

## LP 305/98 RI 408

Fecha de emisión: 04/03/2018

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878  
 Fecha de revisión: 31/03/2023 Reemplaza la versión de: 26/10/2021

Versión: 1.2

### SECCIÓN 8: Controles de exposición/protección individual

#### 8.1. Parámetros de control

##### 8.1.1 Valores límite nacionales de exposición profesional y biológicos

Etanol, alcohol etílico (64-17-5)	
España - Valores límite de exposición profesional	
Nombre local	Etanol (Alcohol etílico)
VLA-EC (OEL STEL)	1910 mg/m <sup>3</sup>
VLA-EC (OEL STEL) [ppm]	1000 ppm
Comentarios	s (Esta sustancia tiene prohibida total o parcialmente su comercialización y uso como fitosanitario y/o como biocida. Para una información detallada acerca de las prohibiciones consúltese: Base de datos de productos biocidas: <a href="http://www.msssi.gob.es/ciudadanos/productos.do?tipo=plaguicidas">http://www.msssi.gob.es/ciudadanos/productos.do?tipo=plaguicidas</a> Base de datos de productos fitosanitarios <a href="http://www.magrama.gob.es/agricultura/pags/fitos/registro/fichas/pdf/Lista_sa.pdf">http://www.magrama.gob.es/agricultura/pags/fitos/registro/fichas/pdf/Lista_sa.pdf</a> ).
Referencia normativa	Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España 2023. INSHT
Butanona; etilmetilcetona (78-93-3)	
UE - Valor límite de exposición profesional indicativo (IOEL)	
Nombre local	Butanone
IOEL TWA	600 mg/m <sup>3</sup>
IOEL TWA [ppm]	200 ppm
IOEL STEL	900 mg/m <sup>3</sup>
IOEL STEL [ppm]	300 ppm
Referencia normativa	COMMISSION DIRECTIVE 2000/39/EC
España - Valores límite de exposición profesional	
Nombre local	Metiletilcetona (Butanona)
VLA-ED (OEL TWA) [1]	600 mg/m <sup>3</sup>
VLA-ED (OEL TWA) [2]	200 ppm
VLA-EC (OEL STEL)	900 mg/m <sup>3</sup>
VLA-EC (OEL STEL) [ppm]	300 ppm
Comentarios	VLB® (Agente químico que tiene Valor Límite Biológico), VLI (Agente químico para el que la U.E. estableció en su día un valor límite indicativo).
Referencia normativa	Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España 2022. INSHT
España - Valores límite biológicos	
Nombre local	Metiletilcetona (Butanona)
BLV	2 mg/l Parámetro: Metiletilcetona - Medio: Orina - Momento de muestreo: Final de la jornada laboral
Referencia normativa	Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España 2022. INSHT

##### 8.1.2. Métodos de seguimiento recomendados

No se dispone de más información

##### 8.1.3. Contaminantes del aire formados

No se dispone de más información

## LP 305/98 RI 408

Fecha de emisión: 04/03/2018

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878  
Fecha de revisión: 31/03/2023 Reemplaza la versión de: 26/10/2021

Versión: 1.2

### 8.1.4. DNEL y PNEC

<b>Hidrocarburos, C7-C9, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos</b>	
<b>DNEL/DMEL (Trabajadores)</b>	
A largo plazo - efectos sistémicos, cutáneos	773 mg/kg de peso corporal/día
A largo plazo - efectos sistémicos, inhalación	2035 mg/m <sup>3</sup>
<b>DNEL/DMEL (Población en general)</b>	
A largo plazo - efectos sistémicos, oral	699 mg/kg de peso corporal/día
A largo plazo - efectos sistémicos, inhalación	608 mg/m <sup>3</sup>
A largo plazo - efectos sistémicos, cutáneos	699 mg/kg de peso corporal/día
<b>Etanol, alcohol etílico (64-17-5)</b>	
<b>DNEL/DMEL (Trabajadores)</b>	
A largo plazo - efectos sistémicos, cutáneos	8,238 mg/kg de peso corporal/día
A largo plazo - efectos sistémicos, inhalación	380 mg/m <sup>3</sup>
<b>DNEL/DMEL (Población en general)</b>	
A largo plazo - efectos sistémicos, oral	87 mg/kg de peso corporal/día
A largo plazo - efectos sistémicos, inhalación	114 mg/m <sup>3</sup>
<b>PNEC (Agua)</b>	
PNEC agua (agua dulce)	0,96 mg/l
PNEC agua (agua de mar)	0,79 mg/l
PNEC agua (intermitente, agua dulce)	2,75 mg/l
<b>PNEC (Sedimentos)</b>	
PNEC sedimentos (agua dulce)	3,6 mg/kg de peso en seco
PNEC sedimentos (agua de mar)	2,9 mg/kg de peso en seco
<b>PNEC (Tierra)</b>	
PNEC tierra	0,63 mg/kg de peso en seco
<b>PNEC (STP)</b>	
PNEC estación depuradora	580 mg/l
<b>Butanona; etilmetilcetona (78-93-3)</b>	
<b>DNEL/DMEL (Trabajadores)</b>	
A largo plazo - efectos sistémicos, cutáneos	1,161 mg/kg de peso corporal/día
A largo plazo - efectos sistémicos, inhalación	600 mg/m <sup>3</sup>
<b>DNEL/DMEL (Población en general)</b>	
A largo plazo - efectos sistémicos, oral	31 mg/kg de peso corporal/día
A largo plazo - efectos sistémicos, inhalación	106 mg/m <sup>3</sup>
A largo plazo - efectos sistémicos, cutáneos	412 mg/kg de peso corporal/día
<b>PNEC (Agua)</b>	
PNEC agua (agua dulce)	55,8 mg/l
PNEC agua (agua de mar)	55,8 mg/l
<b>PNEC (Sedimentos)</b>	
PNEC sedimentos (agua dulce)	284,74 mg/kg de peso en seco

# LP 305/98 RI 408

Fecha de emisión: 04/03/2018

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de revisión: 31/03/2023

Reemplaza la versión de: 26/10/2021

Versión: 1.2

## Butanona; etilmetilcetona (78-93-3)

PNEC sedimentos (agua de mar)	284,74 mg/kg de peso en seco
-------------------------------	------------------------------

### PNEC (Tierra)

PNEC tierra	22,5 mg/kg de peso en seco
-------------	----------------------------

### PNEC (STP)

PNEC estación depuradora	709 mg/l
--------------------------	----------

### 8.1.5. Bandas de control

No se dispone de más información

## 8.2. Controles de la exposición

### 8.2.1. Controles técnicos apropiados

#### Controles técnicos apropiados:

El puesto de trabajo ha de estar bien ventilado. Adoptar medidas de precaución contra la electricidad estática.

### 8.2.2. Equipos de protección personal

#### Equipo de protección individual:

Evitar toda exposición innecesaria. Llevar el equipo de protección individual recomendado.

#### 8.2.2.1. Protección de los ojos y la cara

##### Protección ocular:

Gafas protectoras herméticamente cerradas (EN 166).

#### 8.2.2.2. Protección cutánea

##### Protección de la piel y del cuerpo:

Úsese indumentaria protectora adecuada. Calzado de seguridad resistente a agentes químicos. Ropa impermeable

##### Protección de las manos:

Guantes resistentes a químicos (conformes al standard Europeo ISO 374-1 o equivalente). Guantes de protección de caucho nitrilo. Siga las recomendaciones específicas del fabricante de guantes al seleccionar el grosor, el material y la permeabilidad adecuados.

#### 8.2.2.3. Protección de las vías respiratorias

##### Protección de las vías respiratorias:

Llevar un aparato respiratorio adecuado en caso de ventilación insuficiente

Aparato	Tipo de filtro	Condición
Máscara antigas con filtro tipo	Tipo AX: Compuestos orgánicos con punto de ebullición bajo (<65°C), Tipo, A/P2	Exposición a corto plazo
Aparato autónomo y aislante de protección respiratoria (SCBA)	x	Exposición a largo plazo, En caso de ventilación insuficiente, accidente, incendio, etc.

#### 8.2.2.4. Peligros térmicos

No se dispone de más información

### 8.2.3. Control de la exposición ambiental

#### Control de la exposición ambiental:

Evitar su liberación al medio ambiente.

#### Otros datos:

Quitar la ropa y el calzado manchados. Manténgase lejos de alimentos, bebidas y piensos. Evítese el contacto con los ojos y la piel. Lavarse las manos después de cualquier manipulación. No inhalar el vapor/aerosol.

**LP 305/98 RI 408**

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 04/03/2018

Fecha de revisión: 31/03/2023

Reemplaza la versión de: 26/10/2021

Versión: 1.2

**SECCIÓN 9: Propiedades físicas y químicas****9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas**

Estado físico	: Líquido
Color	: Incoloro.
Olor	: No disponible
Umbral olfativo	: No disponible
Punto de fusión	: No aplicable
Punto de congelación	: No disponible
Punto de ebullición	: 78 °C
Inflamabilidad	: No aplicable
Propiedades explosivas	: El producto no es explosivo. Puede formar una mezcla explosiva con el aire.
Límites de explosividad	: No disponible
Límite inferior de explosividad	: 0,7 vol %
Límite superior de explosividad	: No disponible
Punto de inflamación	: 1 °C
Temperatura de auto-inflamación	: No autoinflamable
Temperatura de descomposición	: No disponible
pH	: No disponible
Viscosidad, cinemática	: No disponible
Solubilidad	: insoluble en agua.
Coefficiente de partición n-octanol/agua (Log Kow)	: No disponible
Presión de vapor	: 57 kPa 64-17-5
Presión de vapor a 50°C	: No disponible
Densidad	: 0,753 g/cm <sup>3</sup>
Densidad relativa	: No disponible
Densidad relativa de vapor a 20°C	: No disponible
Características de las partículas	: No aplicable

**9.2. Otros datos****9.2.1. Información relativa a las clases de peligro físico**

No se dispone de más información

**9.2.2. Otras características de seguridad**

No se dispone de más información

**SECCIÓN 10: Estabilidad y reactividad****10.1. Reactividad**

Líquido y vapores muy inflamables.

**10.2. Estabilidad química**

El producto es estable en condiciones normales de manipulación y almacenamiento.

**10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas**

Comburente.

**10.4. Condiciones que deben evitarse**

Evitar el contacto con superficies calientes. Calor. Sin llamas ni chispas. Eliminar cualquier fuente de ignición.

**10.5. Materiales incompatibles**

Oxidantes potentes.

**10.6. Productos de descomposición peligrosos**

En condiciones normales de almacenamiento y utilización, no deberían de generarse productos de descomposición peligrosos.



# LP 305/98 RI 408

Fecha de emisión: 04/03/2018

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878  
 Fecha de revisión: 31/03/2023 Reemplaza la versión de: 26/10/2021

Versión: 1.2

## SECCIÓN 11: Información toxicológica

### 11.1. Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) n.º 1272/2008

Toxicidad aguda (oral)	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad aguda (cutánea)	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad aguda (inhalación)	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

#### Hidrocarburos, C7-C9, n-alcenos, isoalcenos, cíclicos

DL50 oral rata	> 5000 mg/kg
DL50 cutáneo conejo	> 2000 mg/kg
CL50 Inhalación - Rata (Vapores)	> 20 mg/l/4h

#### Etanol, alcohol etílico (64-17-5)

DL50 oral rata	10470 mg/kg (OECD 401)
DL50 cutáneo conejo	> 2000 mg/kg (OECD 402)
CL50 Inhalación - Rata	> 50 mg/l/4h (OECD 403)
CL50 Inhalación - Rata (Vapores)	> 20 mg/l/4h ratón

#### Butanona; etilmetilcetona (78-93-3)

DL50 oral rata	3300 mg/kg
DL50 cutáneo conejo	5000 mg/kg
CL50 Inhalación - Rata	34,5 mg/l
CL50 Inhalación - Rata (Vapores)	40 mg/l/4h

Corrosión o irritación cutáneas	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Lesiones oculares graves o irritación ocular	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Sensibilización respiratoria o cutánea	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Mutagenicidad en células germinales	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Carcinogenicidad	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad para la reproducción	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición única	: Puede provocar somnolencia o vértigo.

#### Hidrocarburos, C7-C9, n-alcenos, isoalcenos, cíclicos

Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición única	Puede provocar somnolencia o vértigo.
--	---------------------------------------

#### Butanona; etilmetilcetona (78-93-3)

Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición única	Puede provocar somnolencia o vértigo.
--	---------------------------------------

Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición repetida	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Peligro por aspiración	: Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.

## LP 305/98 RI 408

Fecha de emisión: 04/03/2018

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878  
Fecha de revisión: 31/03/2023 Reemplaza la versión de: 26/10/2021

Versión: 1.2

### 11.2. Información sobre otros peligros

#### 11.2.1. Propiedades de alteración endocrina

Efectos adversos para la salud causados por las propiedades de alteración endocrina

: La mezcla no contiene sustancia(s) incluidas en la lista establecida con arreglo al artículo 59, apartado 1, debido a sus propiedades de alteración endocrina, ni se ha identificado que tengan propiedades de alteración endocrina con arreglo a los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión y en el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión en una concentración igual o superior al 0,1%.

#### 11.2.2. Otros datos

No se dispone de más información

## SECCIÓN 12: Información ecológica

### 12.1. Toxicidad

Peligro a corto plazo (agudo) para el medio ambiente acuático

: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

Peligro a largo plazo (crónico) para el medio ambiente acuático

: Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

#### Hidrocarburos, C7-C9, n-alcenos, isoalcenos, cíclicos

CL50 - Peces [1]	1 – 10 mg/l
CE50 - Otros organismos acuáticos [2]	1 – 10 mg/l invertebrados acuáticos
NOEC (Peces)	0,1 – 1 mg/l

#### Etanol, alcohol etílico (64-17-5)

CL50 - Peces [1]	8140 mg/l (Leuciscus idus)
CE50 - Crustáceos [1]	> 10000 mg/l (Daphnia magna)
CE50 72h - Algas [1]	275 mg/l (Chlorella vulgaris)(OECD 201)

#### Butanona; etilmetilcetona (78-93-3)

CL50 - Peces [1]	> 3000 mg/l
CE50 - Crustáceos [1]	1382 mg/l

### 12.2. Persistencia y degradabilidad

#### LP 305/98 RI 408

Persistencia y degradabilidad	Moderadamente biodegradable.
-------------------------------	------------------------------

### 12.3. Potencial de bioacumulación

#### LP 305/98 RI 408

Potencial de bioacumulación	Los datos no están disponibles.
-----------------------------	---------------------------------

### 12.4. Movilidad en el suelo

#### LP 305/98 RI 408

Ecología - suelo	Los datos no están disponibles.
------------------	---------------------------------

### 12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB

#### LP 305/98 RI 408

Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH

Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios mPmB del anexo XIII del Reglamento REACH

# LP 305/98 RI 408

Fecha de emisión: 04/03/2018

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878  
 Fecha de revisión: 31/03/2023 Reemplaza la versión de: 26/10/2021

Versión: 1.2

Componente	
Hidrocarburos, C7-C9, n-alcános, isoalcános, cíclicos	Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios mPmB del anexo XIII del Reglamento REACH
Etanol, alcohol etílico (64-17-5)	Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios mPmB del anexo XIII del Reglamento REACH
Butanona; etilmetilcetona (78-93-3)	Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios mPmB del anexo XIII del Reglamento REACH

## 12.6. Propiedades de alteración endocrina

Efectos adversos en el medio ambiente causados por las propiedades de alteración endocrina : La mezcla no contiene sustancia(s) incluidas en la lista establecida con arreglo al artículo 59, apartado 1, debido a sus propiedades de alteración endocrina, ni se ha identificado que tengan propiedades de alteración endocrina con arreglo a los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión y en el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión en una concentración igual o superior al 0,1%.

## 12.7. Otros efectos adversos

No se dispone de más información

## SECCIÓN 13: Consideraciones relativas a la eliminación

### 13.1. Métodos para el tratamiento de residuos

Legislación regional (residuos) : Eliminar de acuerdo con la normativa oficial.

Métodos para el tratamiento de residuos : Eliminar el contenido/recipiente de acuerdo con las instrucciones de reciclaje del recolector homologado.

Recomendaciones para la eliminación de las aguas residuales : No tirar los residuos a la alcantarilla. No verter en desagües ni cursos de agua.

Recomendaciones para la eliminación de productos/envases : No mezclar con otros residuos.

Indicaciones adicionales : Pueden acumularse vapores inflamables en el envase.

Ecología - residuos : Evitar su liberación al medio ambiente.

Código HP : HP3 - "Inflamable":  
 – residuos líquidos inflamables: residuos líquidos con un punto de inflamación inferior a 60 °C, o gasóleos, carburantes diésel y aceites ligeros para calefacción usados con un punto de inflamación entre > 55 °C y ≤ 75 °C;  
 – residuos líquidos o sólidos pirofóricos inflamables: residuos líquidos o sólidos que, aun en pequeñas cantidades, pueden inflamarse al cabo de cinco minutos de entrar en contacto con el aire;  
 – residuos sólidos inflamables: residuos sólidos que se inflaman con facilidad o que pueden provocar fuego o contribuir a provocar fuego por fricción;  
 – residuos gaseosos inflamables: residuos gaseosos que se inflaman con el aire a 20 °C y a una presión de referencia de 101,3 kPa;  
 – residuos que reaccionan en contacto con el agua: residuos que, en contacto con el agua, desprenden gases inflamables en cantidades peligrosas;  
 – otros residuos inflamables: aerosoles inflamables, residuos que experimentan calentamiento espontáneo inflamables, residuos de peróxidos orgánicos inflamables y residuos autorreactivos inflamables.

HP5 - "Toxicidad específica en determinados órganos (STOT en su sigla inglesa)/Toxicidad por aspiración": corresponde a los residuos que pueden provocar una toxicidad específica en determinados órganos, bien por una exposición única bien por exposiciones repetidas, o que pueden provocar efectos tóxicos agudos por aspiración.

HP14 - "Ecotóxico": corresponde a los residuos que presentan o pueden presentar riesgos inmediatos o diferidos para uno o más compartimentos del medio ambiente.

# LP 305/98 RI 408

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 04/03/2018






Fecha de revisión: 31/03/2023

Reemplaza la versión de: 26/10/2021

Versión: 1.2

## SECCIÓN 14: Información relativa al transporte

En conformidad con ADR / IMDG / IATA / ADN / RID

ADR	IMDG	IATA	ADN	RID
<b>14.1. Número ONU o número ID</b>				
ONU 1993	ONU 1993	ONU 1993	ONU 1993	ONU 1993
<b>14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas</b>				
LÍQUIDO INFLAMABLE, N.E.P.	LÍQUIDO INFLAMABLE, N.E.P.	Flammable liquid, n.o.s.	LÍQUIDO INFLAMABLE, N.E.P.	LÍQUIDO INFLAMABLE, N.E.P.
<b>Descripción del documento del transporte</b>				
UN 1993 LÍQUIDO INFLAMABLE, N.E.P. (Hidrocarburos, C7-C9, n-alcenos, isoalcenos, cíclicos ; Etanol, alcohol etílico), 3, II, (D/E), PELIGROSO PARA EL MEDIOAMBIENTE	UN 1993 LÍQUIDO INFLAMABLE, N.E.P. (Hidrocarburos, C7-C9, n-alcenos, isoalcenos, cíclicos ; Etanol, alcohol etílico), 3, II, CONTAMINANTE MARINO/PELIGROSO PARA EL MEDIOAMBIENTE	UN 1993 Flammable liquid, n.o.s. (Hydrocarbons, C7-C9, n-alkanes, isoalkanes, cyclics ; Ethanol), 3, II, ENVIRONMENTALLY HAZARDOUS	UN 1993 LÍQUIDO INFLAMABLE, N.E.P. (Hidrocarburos, C7-C9, n-alcenos, isoalcenos, cíclicos ; Etanol, alcohol etílico), 3, II, PELIGROSO PARA EL MEDIOAMBIENTE	UN 1993 LÍQUIDO INFLAMABLE, N.E.P. (Hidrocarburos, C7-C9, n-alcenos, isoalcenos, cíclicos ; Etanol, alcohol etílico), 3, II, PELIGROSO PARA EL MEDIOAMBIENTE
<b>14.3. Clase(s) de peligro para el transporte</b>				
3	3	3	3	3
				
<b>14.4. Grupo de embalaje</b>				
II	II	II	II	II
<b>14.5. Peligros para el medio ambiente</b>				
Peligroso para el medio ambiente: Sí	Peligroso para el medio ambiente: Sí Contaminante marino: Sí	Peligroso para el medio ambiente: Sí	Peligroso para el medio ambiente: Sí	Peligroso para el medio ambiente: Sí
No se dispone de información adicional				

## 14.6. Precauciones particulares para los usuarios

### Transporte por vía terrestre

Código de clasificación (ADR)	: F1
Disposiciones especiales (ADR)	: 274, 601, 640D
Cantidades limitadas (ADR)	: 1I
Cantidades exceptuadas (ADR)	: E2
Instrucciones de embalaje (ADR)	: P001, IBC02, R001
Disposiciones para el embalaje en común (ADR)	: MP19
Instrucciones para cisternas portátiles y contenedores para granel (ADR)	: T7
Disposiciones especiales para cisternas portátiles y contenedores para granel (ADR)	: TP1, TP8, TP28
Código cisterna (ADR)	: LGBF
Vehículo para el transporte en cisternas	: FL
Categoría de transporte (ADR)	: 2
Disposiciones especiales de transporte - Explotación (ADR)	: S2, S20
Número de identificación de peligro (código Kemler)	: 33

# LP 305/98 RI 408

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878  
 Fecha de emisión: 04/03/2018 Fecha de revisión: 31/03/2023 Reemplaza la versión de: 26/10/2021

Versión: 1.2

Panel naranja :

33

1993

Código de restricciones en túneles (ADR) : D/E

## Transporte marítimo

Disposiciones especiales (IMDG) : 274  
 Cantidades limitadas (IMDG) : 1 L  
 Cantidades exceptuadas (IMDG) : E2  
 Instrucciones de embalaje (IMDG) : P001  
 Instrucciones de embalaje GRG (IMDG) : IBC02  
 Instrucciones para cisternas (IMDG) : T7  
 Disposiciones especiales para las cisternas (IMDG) : TP1, TP28, TP8  
 N.º FS (Fuego) : F-E  
 N.º FS (Derrame) : S-E  
 Categoría de carga (IMDG) : B

## Transporte aéreo

Cantidades exceptuadas para aviones de pasajeros y de carga (IATA) : E2  
 Cantidades limitadas para aviones de pasajeros y de carga (IATA) : Y341  
 Cantidad neta máxima para cantidad limitada en aviones de pasajeros y de carga (IATA) : 1L  
 Instrucciones de embalaje para aviones de pasajeros y de carga (IATA) : 353  
 Cantidad neta máxima para aviones de pasajeros y de carga (IATA) : 5L  
 Instrucciones de embalaje exclusivamente para aviones de carga (IATA) : 364  
 Cantidad máx. neta exclusivamente para aviones de carga (IATA) : 60L  
 Disposiciones especiales (IATA) : A3  
 Código GRE (IATA) : 3H

## Transporte por vía fluvial

Código de clasificación (ADN) : F1  
 Disposiciones especiales (ADN) : 274, 601, 640D  
 Cantidades limitadas (ADN) : 1 L  
 Cantidades exceptuadas (ADN) : E2  
 Transporte admitido (ADN) : T  
 Equipo requerido (ADN) : PP, EX, A  
 Ventilación (ADN) : VE01  
 Número de conos/luces azules (ADN) : 1

## Transporte ferroviario

Código de clasificación (RID) : F1  
 Disposiciones especiales (RID) : 274, 601, 640D  
 Cantidades limitadas (RID) : 1L  
 Cantidades exceptuadas (RID) : E2  
 Instrucciones de embalaje (RID) : P001, IBC02, R001  
 Disposiciones particulares relativas al embalaje común (RID) : MP19  
 Instrucciones para cisternas portátiles y contenedores para granel (RID) : T7  
 Disposiciones especiales para cisternas portátiles y contenedores para granel (RID) : TP1, TP8, TP28  
 Códigos de cisterna para las cisternas RID (RID) : LGBF  
 Categoría de transporte (RID) : 2  
 Paquetes exprés (RID) : CE7  
 N.º de identificación del peligro (RID) : 33

# LP 305/98 RI 408

Fecha de emisión: 04/03/2018

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878  
Fecha de revisión: 31/03/2023 Reemplaza la versión de: 26/10/2021

Versión: 1.2

## 14.7. Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI

No aplicable

## SECCIÓN 15: Información reglamentaria

### 15.1. Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

#### 15.1.1. Normativa de la UE

##### Anexo XVII de REACH (condiciones de las restricciones)

##### Lista de restricciones de la UE (Anexo XVII del reglamento REACH)

Código de referencia	Aplicable en
3(a)	LP 305/98 RI 408 ; Hidrocarburos, C7-C9, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos ; Etanol, alcohol etílico ; Butanona; etilmetilcetona
3(b)	LP 305/98 RI 408 ; Hidrocarburos, C7-C9, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos ; Etanol, alcohol etílico ; Butanona; etilmetilcetona
3(c)	LP 305/98 RI 408 ; Hidrocarburos, C7-C9, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos
40.	Hidrocarburos, C7-C9, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos ; Etanol, alcohol etílico ; Butanona; etilmetilcetona

##### Anexo XIV de REACH (lista de autorizaciones)

No contiene ninguna sustancia incluida en el Anexo XIV de REACH (Lista de autorizaciones)

##### Lista de sustancias candidatas extremadamente preocupantes (SVHC) de REACH

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista de sustancias candidatas de REACH

##### Reglamento PIC

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista PIC (Reglamento UE 649/2012 relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos)

##### Reglamento COP (Contaminantes orgánicos persistentes)

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista COP (Reglamento UE 2019/1021 sobre contaminantes orgánicos persistentes)

##### Agotamiento de la capa de ozono

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista de sustancias que agotan la capa de ozono (Reglamento UE 1005/2009 sobre las sustancias que agotan la capa de ozono)

##### Reglamento sobre los precursores de explosivo (UE 2019/1148)

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista de precursores de explosivos (Reglamento UE 2019/1148 sobre la comercialización y la utilización de precursores de explosivos)

##### Reglamento sobre precursores de drogas (CE 273/2004)

Contiene una o varias sustancias incluidas en la lista de precursores de drogas (Reglamento CE 273/2004 relativa a la fabricación y puesta en el mercado de determinadas sustancias utilizadas para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas)

Nombre	Denominación NC	N° CAS	Código CN	Categoría	Umbral	Anexo
Methylethylketone	Butanone	78-93-3	2914 12 00	Categoría 3		Anexo I

#### 15.1.2. Normativas nacionales

Reglamento (CE) n° 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos

REGLAMENTO (CE) N° 1272/2008 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP)

### 15.2. Evaluación de la seguridad química

No se dispone de más información

# LP 305/98 RI 408

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 04/03/2018

Fecha de revisión: 31/03/2023

Reemplaza la versión de: 26/10/2021

Versión: 1.2

## SECCIÓN 16: Otras informaciones

Indicación de modificaciones			
Sección	Ítem modificado	Modificación	Observaciones
	Fecha de revisión	Modificado	
	Reemplaza	Modificado	
	Justificación de la no clasificación	Añadido	
	Cantidades limitadas (IMDG)	Añadido	
	Cantidades exceptuadas (IMDG)	Añadido	
	Disposiciones especiales para las cisternas (IMDG)	Modificado	
2.2	Consejos de prudencia (CLP)	Modificado	
3	Composición/información sobre los componentes	Modificado	
4.3	Otras indicaciones médicas o tratamientos	Modificado	
5.1	Medios de extinción apropiados	Modificado	
5.2	Productos de descomposición peligrosos en caso de incendio	Modificado	
6.1	Procedimientos de emergencia	Añadido	
8.2	Protección de las vías respiratorias	Modificado	
8.2	Protección de las manos	Modificado	
8.2	Protección de la piel y del cuerpo	Modificado	
8.2	Otros datos	Añadido	
9.1	Presión de vapor	Modificado	
9.1	Punto de inflamación	Modificado	
10.5	Materiales incompatibles	Modificado	
12.2	Persistencia y degradabilidad	Modificado	
16	Fuentes de los datos	Modificado	

Abreviaturas y acrónimos:	
ADR	Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera
ADN	Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por vías navegables interiores
IATA	Asociación Internacional de Transporte Aéreo
IMDG	Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas
RID	Reglamento relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril
DNEL	Nivel sin efecto derivado
PNEC	Concentración prevista sin efecto
REACH	Reglamento (CE) n° 1907/2006 relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos
CLP	Reglamento (CE) n° 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado
FDS	Fichas de Datos de Seguridad
CE50	Concentración efectiva media

## LP 305/98 RI 408

Fecha de emisión: 04/03/2018

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878  
 Fecha de revisión: 31/03/2023 Reemplaza la versión de: 26/10/2021

Versión: 1.2

### Abreviaturas y acrónimos:

DL50	Dosis letal para el 50 % de una población de pruebas (dosis letal media)
CL50	Concentración letal para el 50 % de una población de pruebas
PBT	Sustancia persistente, bioacumulativa y tóxica
mPmB	Muy persistente y muy bioacumulable

Fuentes de los datos : Orientaciones de la ECHA sobre la elaboración de fichas de datos de seguridad  
 Base de datos de inventario ECHA C&L. Documentos de seguridad del proveedor.

Consejos de formación : Proporcionar a los empleados de SDS. Seguir las reglas generales sobre el manejo de sustancias y / o mezclas químicas.

### Texto íntegro de las frases H y EUH:

Aquatic Chronic 2	Peligroso para el medio ambiente acuático – Peligro crónico, categoría 2
Asp. Tox. 1	Peligro por aspiración, categoría 1
EUH066	La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel.
Eye Irrit. 2	Lesiones oculares graves o irritación ocular, categoría 2
Flam. Liq. 2	Líquidos inflamables, categoría 2
H225	Líquido y vapores muy inflamables.
H304	Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.
H319	Provoca irritación ocular grave.
H336	Puede provocar somnolencia o vértigo.
H411	Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
STOT SE 3	Toxicidad específica en determinados órganos – Exposición única, categoría 3, narcosis

### Clasificación y procedimiento utilizados para determinar la clasificación de las mezclas de conformidad con el Reglamento (CE) 1272/2008 [CLP]:

Flam. Liq. 2	H225	Conforme a datos obtenidos de ensayos
STOT SE 3	H336	Método de cálculo
Asp. Tox. 1	H304	Criterio experto
Aquatic Chronic 2	H411	Método de cálculo

Esta información se basa en nuestro conocimiento actual y tiene como finalidad describir el producto para la tutela de la salud, seguridad y medio ambiente. Por lo tanto, no debe ser interpretada como garantía de ninguna característica específica del producto.